 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIÓN DE COMPRA O SERVICIO	Código: CYC-GEF-FR-65
		Página: 14 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2020-03-12

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El propósito de este estudio es identificar y analizar el equipo mínimo necesario para las actividades de mantenimiento físico de los de los espacios funcionales de la Universidad de Nariño. A continuación, se describe los factores que se tuvieron en cuenta para la identificación de los perfiles a solicitar.

Descripción del Sector

El objetivo de este estudio de mercado es analizar la demanda y oferta de perfiles profesionales especializados en obra civil, identificar las competencias y habilidades requeridas, y proponer estrategias para la captación de talento adecuado para el mantenimiento de la infraestructura.

El presente estudio se lleva a cabo en el marco del proceso previo al contrato de mantenimiento de las edificaciones a cargo de la Universidad de Nariño ubicadas en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, que el proyecto requiere la inclusión de perfiles profesionales para garantizar calidad en los trabajos y cumplimiento en los resultados, según los plazos establecidos.

Situación Actual del Sector:

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.


Es muy posible que la demanda en términos de mantenimiento de edificaciones no sea tan significativa como la de obra nueva, sin embargo, las entidades vinculadas al sector de la educación en Colombia se encuentran en la obligación de destinar parte de su presupuesto a la garantía de estabilidad de sus edificaciones y, en especial, al cumplimiento de los parámetros normativos que hacen posible el funcionamiento, sobre todo en condiciones de calidad y de alta calidad como ostenta la Universidad de Nariño.

Estas actividades, por su especificidad, requieren de mayor experiencia en construcción que una obra nueva, debido a que exige del conocimiento de factores como del acople de sistemas constructivos híbridos o mucho más especializados como las relacionadas con los niveles de conservación de edificaciones con vocación patrimonial.

Perfil del Profesional Requerido

DIRECTOR DE OBRA Arquitecto o Ingeniero Civil

El profesional solicitado tendrá una dedicación de 20% y deberá anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente firmada por él en la cual, bajo la gravedad de juramento, deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo. El proponente podrá ser el director de obra.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIÓN DE COMPRA O SERVICIO	Código: CYC-GEF-FR-65
		Página: 15 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2020-03-12

Experiencia General:

Acreditar que posee título de Arquitecto o Ingeniero Civil. Para lo cual deberá presentar certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Experiencia general mínima de cinco (05) años que se verificarán únicamente con la fecha de expedición de la Matrícula Profesional y el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la oferta.

Experiencia Específica:

Deberá acreditar su experiencia como director de obra y/o contratista de obra, en máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso cuyo valor sumado sea igual o mayor que el presupuesto oficial total calculado para la presente solicitud.

RESIDENTE DE OBRA Arquitecto o Ingeniero Civil

El profesional ofrecido tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente firmada por él, en la cual, bajo la gravedad de juramento, deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.

Experiencia General:

Acreditar que posee título de Arquitecto o Ingeniero Civil. Para lo cual deberá presentar certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Experiencia general mínima de cinco (05) años que se verificarán únicamente con la fecha de expedición de la Matrícula Profesional y el certificado de vigencia de la tarjeta profesional, expedido por la autoridad competente según sea el caso, el cual deberá aportarse encontrándose vigente a la fecha de la presentación de la oferta.

Funciones:

Supervisión física de la ejecución de la obra.

Gestión de personal.

Control de Calidad.

Control de tiempos.

Gestión de materiales y recursos.

Relación con subcontratistas y proveedores.

Control de costos.

Comunicación y coordinación.


Reportes y documentación

Cumplimiento normativo.

Experiencia Específica:

Acreditar su experiencia como Residente y/o Director y/o Contratista de obra, en máximo dos (2) contratos relacionados con el presente proceso cuyo valor sumado sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial total calculado para la presente solicitud.

Acreditar mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas (3 teóricas y 5 prácticas) o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre del proceso.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIÓN DE COMPRA O SERVICIO	Código: CYC-GEF-FR-65
		Página: 16 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2020-03-12

PROFESIONAL CON LICENCIA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Requisitos:

El profesional solicitado tendrá una dedicación de 100% y deberá anexar “CARTA DE INTENCION DE CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO”, debidamente firmada por él en el cual, bajo la gravedad de juramento, se deberá expresar el compromiso y porcentaje de disponibilidad de tiempo.

Acreditar mediante certificación, experiencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia en SG-SST.

Funciones:

Evaluación de riesgos
 Implementación de normativas y políticas de seguridad
 Capacitación al personal
 Investigación de incidentes
 Gestión de equipos de protección
 Documentación y reportes
 Emergencias y planes de contingencia
 Monitoreo y evaluación continua


Deberá acreditar por medio de una (1) certificación la experiencia donde haya desempeñado cargo en el Sistema de Gestión en la seguridad y salud en el trabajo en proyectos de construcción de obras civiles, curso en alturas y coordinador en trabajo en alturas.

Análisis de la Oferta y Demanda de Talento

Disponibilidad de Profesionales

Con base en los datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, el cual recopila y organiza información relevante de la educación superior para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector, la unidad gestora ha determinado que el mercado profesional colombiano cuenta con individuos formados en diversas áreas requeridas, tales como Ingeniería Civil, Arquitectura, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialidad en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta evaluación ha permitido constatar que existe una demanda significativa de profesionales idóneos en dichas especialidades para cubrir las necesidades del sector de manera efectiva y eficiente.

Las estadísticas proporcionadas por el Ministerio de Educación se basan en las Instituciones de Educación Superior (IES) que disponen de registros calificados, abarcando diversas zonas donde se encuentran estos perfiles. Este ámbito de estudio es nacional, ya que el proceso actual se publica con el propósito de atender los intereses a nivel nacional, regional y local. Estas cifras no solo reflejan la situación educativa a nivel macro, sino que también permiten una evaluación detallada de las necesidades y desafíos específicos de cada región. A continuación, se muestra en resumen lo que las estadísticas del ministerio proporcionan así:

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIÓN DE COMPRA O SERVICIO	Código: CYC-GEF-FR-65
		Página: 17 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2020-03-12

Programas De Ingeniería Civil	200 IES
Programas De Arquitectura	49 IES
Programa Formación Especializada para Profesionales En La Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo	200 IES

Además, con los datos estadísticos proporcionados por el Ministerio de Educación Nacional, se puede determinar que las profesiones necesarias para conformar el equipo mínimo de trabajo están disponibles en el mercado laboral. Esta información es crucial, ya que permite evaluar la experiencia y la idoneidad de los perfiles requeridos. Además, el análisis de estos datos facilita la identificación de la oferta y demanda de dichas profesiones, así como las tendencias salariales y las áreas geográficas con mayor concentración de talento. Esta evaluación integral no solo ayuda a determinar la disponibilidad de profesionales competentes, sino que también ofrece una perspectiva detallada sobre la competitividad del mercado laboral y las oportunidades de desarrollo profesional en el sector. Por lo tanto, esta información es fundamental para la toma de decisiones estratégicas en la planificación y ejecución de proyectos que requieren personal especializado.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA

Con base en la necesidad de contratar el mantenimiento de las edificaciones a cargo de la Universidad de Nariño ubicadas en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño la unidad gestora, Sección de Servicios Generales ha determinado solicitar la siguiente experiencia habilitante como requisito indispensable para el proceso que se desea llevar a cabo. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar que las obras de mantenimiento mencionadas, cumplan con los más altos estándares de calidad y eficiencia, asegurando así el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Los posibles interesados en el proceso deberá acreditar experiencia específica con máximo dos (02) contratos terminados y liquidados de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, con entidades públicas o privadas cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor que el 100% del presupuesto oficial.

Además, para acreditar la experiencia específica adicional se deberá presentar Un (01) Contrato terminado y liquidado de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales, con entidades públicas o privadas cuyo monto expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

La unidad gestora define la experiencia del proponente como su conocimiento demostrado en el área específica. Por ello, se requiere que el posible oferente acredite su experiencia mediante dos contratos previos relevantes. Esta medida busca garantizar la integridad del proceso y promover una selección objetiva basada en pruebas tangibles de competencia.

Asimismo, la acreditación de experiencia contribuye a minimizar los riesgos asociados a la complejidad de los proyectos, asegurando así la correcta ejecución contractual conforme a los principios de transparencia y eficiencia consagrados en la normativa vigente. Minimizar el riesgo asegura que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y efectiva. La contratación pública implica el gasto de dinero público, y cualquier fallo o malversación puede resultar en pérdidas significativas. Garantizar que los fondos se utilicen correctamente

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN FORMATO DE ESPECIFICACIÓN DE COMPRA O SERVICIO	Código: CYC-GEF-FR-65
		Página: 18 de 16
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2020-03-12

contribuye a maximizar el valor obtenido de cada inversión.

Se determinó que la experiencia en razón de la cuantía se debía acreditar con el aporte de dos contratos. Con esta determinación, se busca que el contratista demuestre experiencia previa consistente en la gestión de montos similares en diversos proyectos comerciales, asegurando así una ejecución eficiente y efectiva del contrato.

Como resultado de lo antes citado, el proceso a contratar se determina de la siguiente manera:

OBJETO	“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO UBICADAS EN LA CIUDAD DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Solicitud de oferta
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres meses (03)
VALOR	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 250.000.000,00).
	<p>La Universidad de Nariño pagara el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Mediante actas de avance de acuerdo con la ejecución de la obra hasta un 90% del valor del contrato, el saldo, es decir el 10% restante, será cancelado al recibo a satisfacción de la obra por parte de la Universidad de Nariño. El pago será avalado por el supervisor del contrato, y deberá acompañarse con los respectivos soportes de cantidades, memorias y demás documentos administrativos requeridos por la Universidad y por el supervisor. El pago del 90% del valor total del contrato se hará mediante actas parciales de obra, con un porcentaje de mínimo el 20% de avance de obra, una vez el supervisor de la obra certifique dicho porcentaje de avance. El valor del contrato será pagado en moneda legal colombiana.</p>



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESPECIFICACIÓN DE COMPRA O SERVICIO

Código: CYC-GEF-FR-65

Página: 19 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de:
2020-03-12

FORMA DE PAGO

NOTA: Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA.

CLASE DE PAGO	CONDICIONES PARA EL PAGO
ACTA DE AVANCE PARCIAL	• SOPORTE DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
	• CERTIFICADO DE PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE).
	• RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR
	• FACTURA QUE CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA VIGENTE
	• ACTA DE AVANCE DE OBRA, MEMORIA DE CANTIDADES
	• ORDEN DE PAGO
	• DEMÁS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD.

GARANTÍAS CONTRACTUALES

Se determinaron las siguientes garantías, con la finalidad de asegurar que las obligaciones y compromisos acordados entre las partes

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más.
AMPARO DE	10% del valor	Durante la
SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES	del contrato	ejecución del contrato y tres (3) años más.
ESTABILIDAD DE OBRA	20% del valor del contrato	Vigente por término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.
AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA
RCEC	Doscientos (200) SMMLV	Durante la ejecución del contrato



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESPECIFICACIÓN DE COMPRA O SERVICIO

Código: CYC-GEF-FR-65

Página: 20 de 16

Versión: 1

Vigente a partir de:
2020-03-12

LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL: deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: Predios, labores y operaciones, Contratista y Subcontratistas, Responsabilidad civil patronal, Daño emergente y lucro cesante, Perjuicios Extrapatrimoniales. Los asegurados: la Universidad de Nariño. Los beneficiarios: tanto la Universidad de Nariño y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

El contratista deberá comprometerse a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia, se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare incumplimiento.

NOTA: Las garantías no serán aprobadas si no se expiden como se disponen.

AMPARO PRESUPUESTAL

Para el presente proceso se cuenta con el siguiente amparo presupuestal así:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
4472-1	11/06/2024	\$250.000.000.00	\$ 250.000.000.00

Para constancia se firma el presente informe el 22 de julio de 2024.

ALBA PATRICIA URBINA PABÓN
DIRECTORA
SECCION DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD DE NARIÑO